



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Tesorería de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21
Expediente: CPA0900007/21



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2021

Asunto: Se Notifica Orden de Verificación de Mercancía de Origen y Procedencia Extranjera en Transporte, Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA DENOMINADA "FULAME IMPORTACIÓN, S. DE R.L. DE C.V."

PROPIETARIA DEL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

Se hace referencia al escrito presentado ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, en fecha 15 de septiembre de 2021, relacionado con la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21.

Por lo anterior, esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, PRIMERO, SEGUNDO y DÉCIMO CUARTO de los Transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d) y NOVENA, primer y quinto párrafo, fracción I, inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y B, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, XLIX y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder

1/2

MGEF

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Tesorería de la Ciudad de México

Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior

Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21

Expediente: CPA0900007/21

Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 2, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; y en los artículos 144, primer párrafo, fracciones II, III, IV, VII, X, XI, XIV, XV, XVI y XXX y 153 de la Ley Aduanera en vigor; hace de su conocimiento el contenido del presente oficio, así como de sus anexos en copia certificada consistentes en la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, así como el Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte, de fecha 01 de junio de 2021 y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha de inicio 01 de junio de 2021 y fecha de conclusión 02 del mismo mes y año; lo anterior, para que manifieste ante esta Autoridad Administrativa, con domicilio ubicado en Calle Oriente 233, número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, lo que a su derecho convenga.

Lo anterior, se le hace del conocimiento para que cuente con mayores elementos para que pueda desahogar los alegatos y pruebas que a su derecho corresponda, toda vez que la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, así como el Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte, de fecha 01 de junio de 2021 y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha de inicio 01 de junio de 2021 y fecha de conclusión 02 del mismo mes y año, le fueron notificadas al propietario de la mercancía de origen y procedencia extranjera sujetas al presente Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera.

Atentamente.

CUTTLAHUAC AMIBAL SOTO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

C.c.p. - Jorge Cisneros Armas - Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. - Autógrafo expediente Administrativo número CPA0900007/21.
C.c.p. - Minuta.

2/2

MGEG

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

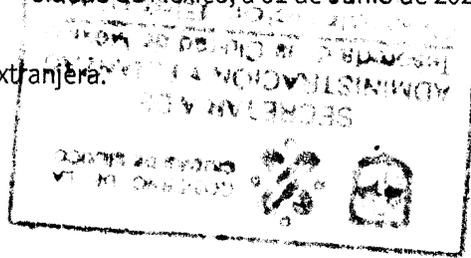
Orden Número CVM0900006/21

Oficio Número: SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 01 de Junio de 2021



ASUNTO: Se ordena la verificación de mercancía de procedencia extranjera.

C.PROPIETARIO POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LAS MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

Esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades de comprobación, le ordena la presente verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera en transporte, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que esta afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, el cumplimiento de las Regulaciones o Restricciones no Arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas a que están afectas dichas mercancías.

De acuerdo a lo anterior, esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a efecto de ejercer las facultades de comprobación previstas en el artículo 42, párrafo primero, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; expide la presente orden de verificación de mercancías de procedencia extranjera en transporte, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; PRIMERO, SEGUNDO Y DECIMO CUARTO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las cláusulas SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, OCTAVA, párrafo primero, fracción I,

[Firma]

0001



incisos b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el

Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto del 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p), q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero 2017; artículos 3°, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11 fracción I, 16, fracciones II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículos 2°, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1°, 2°, 3°, 7°, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VII, XXVII y XXXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; así como los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXII, 150 y 151 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo y 38, del Código Fiscal de la Federación, autorizando para llevar a cabo a los CC. Diana Judith Leyva Santana, Ricardo Rodríguez Pozos, Arturo Baeza Sánchez, Ingrid Guiovanina Huerta González, Myriam Anguiano Madinabeitia, Yazmin Estefania Olivarez Quijano, César Andrés Hernández Mata, Kitzya Xamahi Aparicio Zarza, Bruno Israel Nava Solís y José Jaime Flores Álvarez, verificadores adscritos a esta Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, quienes podrán actuar en el desarrollo de la diligencia en forma conjunta o separadamente; así como en su caso procedan al embargo precautorio de las mercancías de procedencia extranjera en transporte y sus medios de transporte, cuando no se den cumplimiento a las disposiciones de la Ley Aduanera e inicie el procedimiento administrativo en materia aduanera y levanten el acta correspondiente.

La revisión abarcará, la verificación física y documental de mercancías de procedencia extranjera localizadas en el transporte y de los medios en que se conduzcan.

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Aduanera, se consideran hábiles las 24 horas del día y todos los días del año, para el ejercicio de facultades de comprobación.

La presente orden, deberá utilizarse y notificarse dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

Previa identificación del personal verificador
con constancia de identificación, Recibo auto, h9/
de la presente orden con firma autógrafa
de quien la emite, previa lectura y
Explicación de su contenido y alcance,
Así mismo Recibo ingreso de los derechos
del contribuyente Jordan Arenas Angel Elmhue/
01/JUNIO/21 15:08 Hrs
compareciente Hora en el que se detuvo el vehículo
17:52 HRS Hora de notificación

JORGE CISNEROS ARMAS

COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR

c.c.p. AUTOGRAFA. - EXPEDIENTE.

Minutario

Revisado por Xiomara Miosoty Salas Guerrero, Directora Ejecutiva de Investigación y Programación en Comercio Exterior _____

JCA/XMSG/LRP *h*

0002

STATE OF NEW YORK
DEPARTMENT OF TAXATION AND FINANCE
OFFICE OF THE COMPTROLLER
ALBANY, N. Y.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTILAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

ACTA DE VERIFICACIÓN DE MERCANCIAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE

En la Ciudad de México, siendo las 15:08 horas del 01 de junio de 2021, Ingrid Guiovanina Huerta González, Arturo Baeza Sánchez, Kittya Xamahi Aparicio Zarza y Bruno Israel Nava Solís, verificadores adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependientes de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen constar que en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, con fundamento en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 1, 2, 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16, fracción II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2º, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX y 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VII, XXVII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXII, 150 y 151 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo y 38 del Código Fiscal de la Federación, el día 01 de junio de 2021, siendo las 14:52 horas, se encontró circulando sobre: Avenida Fray Servando, esquina callejón San Nicolás, Colonia Merced Balbuena, Código Postal 15810, Demarcación Territorial Venustiano Carranza de esta Ciudad, el vehículo marca: marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, por lo que el personal verificador, pidió al conductor detuviera la marcha del citado vehículo, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Restricciones o Regulaciones no arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

0003

FOLIO: 001



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

A continuación, el personal verificador procede a identificarse ante el conductor del vehículo, quien se ostenta como chofer del vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, en el cual se transportan las mercancías de origen y procedencia extranjera como sigue: -----

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ingrid Guiovanina Huerta González	SAF/TCDMX/CEVCE/C/021/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	HUGI8805163E7
Arturo Baeza Sánchez	SAF/TCDMX/CEVCE/C/016/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "A"	BASAB41103GR9
Kitzya Xamahi Aparicio Zarza	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de métodos sustantivos "A"	AAZK920707KK3
Bruno Israel Nava Solís	SAF/TCDMX/CEVCE/C/032/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Verificador y Notificador de Actos de Comercio Exterior	NASB920910RP6

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los verificadores que practican la revisión, mismos que acreditan dicha personalidad y que son exhibidos al conductor del vehículo, quien los examina, se cerciora de sus datos y expresa su conformidad, devolviéndolos a sus portadores, verificando además que los documentos los facultan para la práctica de actos relacionados el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente.-----

A continuación el personal verificador procedió a entregar al conductor del vehículo: Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, haciendo la formal entrega de la misma, así como de un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente auditado, en propia mano, previa lectura y explicación de su contenido y alcance, quien al hacerse sabedor de su contenido, se negó a firmar de recibido dicha orden, situación que no

FOLIO: 002

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

Invalida la notificación de la misma.

En el mismo acto, el personal verificador solicita al conductor del vehículo **Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco**, se identifique con documento oficial alguno, manifestando bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas de quien incurre en falsedad de declaraciones ante autoridad competente no contar con documento identificatorio para tales efectos, motivo por el cual se asienta su media filiación para los efectos legales procedentes: persona de **sexo masculino**, de aproximadamente 25 años, altura aproximada 1,65 metros, complexión delgada, cara ovalada, cabello corto, ojos **pequeños**, quien dice llamarse Alan Cruz Farías, a quien en lo sucesivo se le denominara el "Compareciente", el cual, de igual forma se negó a proporcionar su datos generales.

Solicitud de la documentación comprobatoria.- El personal verificador requiere al "Compareciente" para que en este mismo acto exhiba la documentación que ampare la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías de procedencia extranjera, transportadas en el vehículo marca: **Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco**, manifestando éste: *"No traigo documentación que ampare la mercancía"*.

Recepción de la documentación. El "Compareciente", en este momento no exhibe documentación alguna de la mercancía.

Resultado de la revisión documental. Por lo tanto y toda vez que el "Compareciente", no aporta documento alguno que acredite la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías de procedencia extranjera transportadas en el vehículo marca: **marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco**, es necesario la revisión física de las mercancías y el medio de transporte, por lo que se requiere que se traslade al Recinto Fiscal ubicado en: Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, para levantar el Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, cumpliendo con las formalidades a que se refiere el artículo 150 de la Ley Aduanera; por lo anterior, siendo las 15:14 horas del día 01 de junio de 2021, se levanta la presente Acta a efecto de continuar dicho procedimiento en el Recinto Fiscal señalado.

Lo anterior, toda vez que conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está impedida para realizar la verificación de las mercancías en transporte en lugar distinto a los recintos fiscales.

Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar y toda vez que resulta necesario realizar una revisión física y/o documental detallada de las mercancías de procedencia extranjera y del vehículo en que son transportadas, se solicita al "Compareciente" para que traslade el vehículo y las mercancías al Recinto Fiscal de la Ciudad de México ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, a efecto de continuar con el desarrollo de la verificación que se realiza al amparo de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021.

En tal virtud, siendo las 15:19 horas del 01 de junio de 2021, se emite la presente Acta en tres tantos originales y se apercibe al "Compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta el "Compareciente" que no es su deseo de firmar el Acta, situación que no invalida la notificación de la misma. Por lo anterior, únicamente el personal verificador y los testigos firma la presente Acta al calce y al margen de todo lo actuado, previa lectura y explicación de su contenido y alcance al "Compareciente", así mismo, el personal

FOLIO: 003

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1104

[Firma manuscrita]

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

0001

00004



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

verificador procede en este momento a dejar un tanto de la presente acta en el expediente, mismo que se pone a disposición del "Compareciente".-----

Conste.-----

El Personal Verificador.

Ingrid Guiovanina Muerta González

Arturo Baeza Sánchez

Kitzya Xamahi Aparicio Zarza

Bruno Israel Nava Solís

Los Testigos.

Víctor Manuel Fraga Osnaya.

Claudia Sachifias Contreras.

Recibi original de la presente acta en las instalaciones que ocupan el número 1071 de la ciudad de México, Toda vez que el conductor del vehículo se pagó a Fivmayio Jordan Avares Angel Emmanuel el 01/06/21 compareciente



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA

En la Ciudad de México, siendo las 15:33 horas del 01 de junio de 2021, Ingrid Guiovanina Huerta González, Arturo Baeza Sánchez, Kitzya Xamahi Aparicio Zarza y Bruno Israel Nava Solís, verificadores adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, hacen constar que se constituyen en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco, de esta ciudad, a efecto de continuar con la verificación física y documental del vehículo y mercancía que nos ocupa, en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco; con fundamento en el artículo 42, primer párrafo, fracción VI del Código Fiscal de la Federación; artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos PRIMERO, SEGUNDO Y DÉCIMO CUARTO de los transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas SEGUNDA, párrafo primero, fracción VI, inciso d), TERCERA, CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso b) y d); NOVENA, párrafo primero del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal de fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones I, II, III, VI y XII del Anexo 1 de dicho Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4 en relación con los artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017; artículos 3º, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, fracciones I, II, X, XI, XVI y XIX, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, 16, fracción II, 18, 20, 23 y 27, fracciones III, IV, V, VIII, XLIX y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2º, primer párrafo, fracción IV, 4, 6 y 7, primer párrafo, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º, primer párrafo, fracción II, inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XII y XXIX y 89 primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, III, IV, VII, XXVII y XXVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracciones II, III, VII, X, XI y XXXII, 150 y 151 de la Ley Aduanera; artículos 33, último párrafo y 38 del Código Fiscal de la Federación.

FOLIO: 001

0005

00009



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

Lo anterior atendiendo a que el 01 de junio de 2021, a las 15:08 horas, sobre Avenida Fray Servando, Esquina Callejón San Nicolás, Colonia Merced Balbuena, Código Postal 15810, Demarcación Territorial Venustiano Carranza de esta Ciudad, se llevó a cabo la verificación por parte del personal adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en cumplimiento a la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el vehículo marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, con el objeto o propósito de comprobar la legal importación, tenencia o estancia de las mercancías de procedencia extranjera que transporta, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras a que está afecta (o) como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto General de Importación, Derecho de Trámite Aduanero, Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Restricciones o Regulaciones no arancelarias y Normas Oficiales Mexicanas que correspondan.

A continuación, el personal verificador procede a acreditar su personalidad con el conductor del vehículo, como sigue: -

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISIÓN	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ingrid Gulovanina Huerta González	SAF/TCDMX/CEVCE/C/021/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	HUGI8805163E7
Arturo Baeza Sánchez	SAF/TCDMX/CEVCE/C/016/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "A"	BASA841103GR9
Kitzya Xamahl Aparicio Zarza	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de métodos sustantivos "A"	AAZK920707KX3
Bruno Israel Nava Solís	SAF/TCDMX/CEVCE/C/032/2021	04 de enero de 2021	04 de enero al 30 de junio de 2021	Verificador y notificador de actos de comercio exterior	NASB920918RP5

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México

FOLIO: 002



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.**

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

Vigente, artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los verificadores que practican la revisión, mismos que acreditan dicha personalidad y que son exhibidos al conductor del vehículo, quien los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, verificando además que los mismos están habilitados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.

Ahora bien, se hace constar que siendo las 17:45 horas del día 01 de junio de 2021, el conductor del vehículo quien se ostenta como chofer, quien manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas de quienes incurrir en falsedad de declaración ante una autoridad administrativa competente, llamarse Alan Cruz Farías, persona de sexo masculino, de aproximadamente 25 años, altura aproximada 1,65 metros, complexión delgada, cara ovalada, cabello corto, ojos pequeños, se retira del Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, ubicado en Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, abandonando la diligencia, entregando el ejemplar de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, así como el ejemplar de la Carta de Derechos del Contribuyente, dejando el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, así como la mercancía de procedencia extranjera que transportaba, manifestando lo siguiente: *"me retiro por no ser dueño de la mercancía y no quiero tener problemas con la autoridad, atiéndanse con el dueño de la mercancía que se encuentra afuera de sus oficinas."*

Acto seguido, siendo las 17:52 horas del día 01 de junio de 2021, se presentó en el domicilio que ocupa el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México ubicado en: Calle Oriente 233, Número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco, de esta ciudad, quien dijo llamarse Ángel Emmanuel Jordan Arenas, mismo que manifestó de viva voz continuaría con el desarrollo de la presente diligencia, en su carácter de compareciente.

A continuación, el personal verificador procede a acreditar su personalidad con el C. Ángel Emmanuel Jordan Arenas, en su carácter de compareciente como sigue:

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Ingrid Guiovanina Huerta González	SAF/TCDMX/CEVCE/C/021/2021	04 de enero de 2021	04 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "D"	HUGI8805163E7
Arturo Baeza Sánchez	SAF/TCDMX/CEVCE/C/016/2021	04 de enero de 2021	04 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	Jefe de Unidad Departamental de Comercio Exterior "A"	BASAB841103GR9

FOLIO: 003



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

VISITADORES	CONSTANCIA	FECHA DE EMISION	VIGENCIA	CARGO	R.F.C.
Klitzya Xamahl Aparicio Zarza	SAF/TCDMX/CEVCE/C/017/2021	04 de enero de 2021	Del 04 de enero al 30 de junio de 2021	Líder Coordinador de Proyectos de Ejecución de métodos sustantivos "A"	AAZK920707KX3
Bruno Israel Nava Solís	SAF/TCDMX/CEVCE/C/032/2021	04 de enero de 2021	Del 04 de enero al 30 de junio de 2021	Verificador y notificador de actos de comercio exterior	NASB920918RP5

Documentos de identificación expedidos por Roberto Carlos Fernández González, Tesorero de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mismos que se expiden con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015 y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicado el 20 de agosto de 2015; Cláusula SEGUNDA, fracciones I y XII del Anexo 1 de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; y en los artículos 1, numeral 8 y 21, apartado A, numeral 5, TRIGÉSIMO Y TRIGÉSIMO CUARTO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 2, 3 fracciones I, II, X y XI, 4, 5, 6, 7, 11, fracción I, 12, 16, fracción II, 18, 27, fracciones III, IV, V, VII, VIII, XLIX Y VIGÉSIMO SÉPTIMO de los ARTÍCULOS TRANSITORIOS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 2, fracción IV, 4, 6 y 7, fracción III y último párrafo del Código fiscal de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 3º, fracción I, 7º, fracción II, Inciso B), numeral 4, 28, fracciones X, XI, XII, XIII y XXIX, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente, y que ostentan la firma autógrafa del funcionario que los emite y en los cuales aparecen la fotografía, el nombre y firma autógrafa de cada uno de los verificadores que practican la revisión, mismos que acreditan dicha personalidad y que son exhibidos al conductor del vehículo, quien los examinó, se cercioró de sus datos y expresó su conformidad, verificando además que los mismos están habilitados para la práctica de actos relacionados con el ejercicio de las facultades conferidas en el citado Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, y en el Anexo 1 de dicho convenio; previa presentación de la orden que para tales efectos expida la autoridad competente y cerciorándose de sus datos y expresando su conformidad, los devolvió a sus portadores.-----

Acto continuo, en este acto se hace constar que quien dijo llamarse Ángel Emmanuel Jordan Arenas, manifiesta que a fin de darle certeza jurídica a la presente diligencia, es su voluntad firmar de recibido la orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, previamente entregada, así como la Carta de Derechos del Contribuyente, a quien manifestó bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas de quienes incurrir en falsedad de declaración ante una autoridad administrativa competente, llamarse Alan Cruz Farías, conductor del vehículo, a lo cual, el personal verificador le hizo de su conocimiento el contenido y efecto de la misma, manifestando este darse por enterado de su alcance jurídico, a lo cual, para constancia de recibido, en las originales de la misma estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Prevía identificación del Personal. verificador con constancia de identificación, Recibo original de la presente orden con Firma autorafa de quien la emite, previa

FOLIO: 004



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

BIEN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

IA DE
FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EJECUTIVA

CIÓN DE

FINANZAS

DE LA CIUDAD DE MÉXICO

lectura y Explicacion de su contenido y alcance, Asi mismo Recibo la carta de los derechos del contribuyente",
asentando a continuación su nombre "Jordan Arenas Angel Emmanuel", la fecha "01/JUNIO/21", hora en que se
dijo "15:08 HRS", hora de notificación de la orden "17:52 HRS", así como su firma autógrafa y el carácter con el que
comparece "Compareciente." (sic)-----

Se orden de ideas, se hace constar que los verificadores adscritos a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de
Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y
Finanzas de la Ciudad de México, solicitaron a quien dijo llamarse Ángel Emmanuel Jordan Arenas, "compareciente" en la
presente diligencia, se identifique, exhibiendo Credencial para votar número 5440106823193, clave de elector
JRARAN98041415H400, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento en el que aparece su
fotografía, nombre y firma autógrafa, mismo que se tiene a la vista, se examina y se devuelve de conformidad a su
portador, el cual manifiesta tener su domicilio particular el ubicado en: Avenida Nezahualcóyotl número 145, Colonia el
Arenal 1ª Sección, Código Postal 15600, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, de esta Ciudad, tener 23 años de
edad, estado civil soltero, de nacionalidad mexicana, documento de identificación que se tuvo a la vista, se examinó y se
devolvió de conformidad a su portador, a quien en lo sucesivo se le denominara el "Compareciente".-----

Designación de Testigos.- Acto seguido, los verificadores conforme a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley Aduanera
vigente aperciben al "Compareciente" que si desaparece después de iniciadas las facultades de comprobación, las
notificaciones que fueren personales, le serán efectuadas por estrados; posteriormente le requieren para que designe
dos testigos, y lo aperciben de que en caso de negativa o de que los testigos designados no aceptasen dicho cargo, los
mismos serían nombrados por los verificadores, a lo que manifiesta: "acepto dicho requerimiento", nombrando para
tales efectos a Juan Carlos García Merino y Agustín López Quevedo, quienes aceptan dichos cargos, protestando su fiel y
legal desempeño, los cuales manifiestan tener su domicilio, por lo que respecta al primero de los designados, el ubicado
en: Calle Coacalco, manzana 751, lote 1, Barrio Orbebres, Código Postal 56356, Municipio de Chimalhuacán, Estado de
México, quien dice tener 35 años de edad, estado civil soltero, ser de nacionalidad mexicana, quien se identifica con
Credencial para votar número 1183099335365, folio 0415250210945, expedida a su favor por el Registro Federal de
electores del entonces Instituto Federal Electoral, y en cuanto a la persona señalada en segundo término manifiesta
tener su domicilio en: Cerrada Roble, Edificio A11, Manzana 1, Lote 16, Unidad Habitacional Tepozanes, Código Postal
56428, Municipio La Paz, Estado de México, tener 26 años de edad, estado civil soltero, nacionalidad mexicana, quien se
identifica con Credencial para votar número 3967094802060, con clave de elector LPQVAG95011109H300, expedida a su
favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos identificatorios en los que aparecen sus nombres, firmas y
fotografías que coinciden con los rasgos y el perfil físico de los mismos y de las cuales se obtienen copias simples, que
obrarán en el expediente, devolviéndose las originales a sus portadores, asimismo, manifiestan no recordar su R.F.C.---

Solicitud de la documentación comprobatoria. - A continuación, el personal verificador requiere al "Compareciente" para
que en este mismo acto presente la documentación con la que ampare la legal importación, tenencia y/o estancia en el
país de la mercancía de procedencia extranjera que se transporta en el vehículo: Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel,
modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco.-----

Recepción de la documentación.- Para los el Caso Único, del apartado del inventario físico de la Presenta Acta, el

FOLIO: 005

0007



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

"Compareciente" aporta la siguiente documentación:-----

A)-----

DOCUMENTO	No. DE FACTURA	FOLIO-FISCAL	FECHA Y HORA DE EMISIÓN	EXPEDIDO POR	R.F.C	A FAVOR DE	R.F.C
FACTURA	13	63060076- D89B-4726- B451- C7AF5741EE45	2021-06-01 T 16:47:22	LEGEND TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	LTE190402UP2	YONGKANG LIAO	LIY08012125D3

Verificación física de las mercancías. A continuación, el personal verificador en presencia del "Compareciente" y de los testigos, constatan que se trata de mercancía de origen y procedencia extranjera, y se inicia con la verificación física de la mercancía, observando su marca, modelo, origen, estado y características particulares. -----

Resultado de la revisión física y documental.- Del análisis y la revisión de la documentación aportada por el "Compareciente", la cual se detalla en el inciso A) del capítulo de *Recepción de la documentación* de la presente Acta, se desprende que de la valoración de la misma para el Caso Único del apartado de inventario físico de la presente Acta, la misma no acredita la legal importación, estancia y/o tenencia de las mercancías en virtud de que dicha documentación detallada en el inciso A) ostenta una descripción genérica e insuficiente que impide tener la certeza que la mercancía descrita en dicha documental se trate de las mercancías sujetas a la presente verificación y contenida en el Caso Único, lo anterior toda vez que las mercancías verificadas ostentan físicamente marcas, modelos y tipo que las identifican de forma particular, observándose en la documental aportada por el "Compareciente" que éstas no se detallan, indicando solamente en el campo de "Descripción" la leyenda "FUNDAS PARA CELULAR" y "FUNDAS PARA TABLET", motivo por el cual se presumió que la mercancía sujeta a la presente verificación no se encuentra estrechamente relacionada con la documentación aportada por el "Compareciente" y por ende, que ésta autoridad no tenga la certeza jurídica de que se trate de la misma mercancía, desprendiéndose el incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente que señala: "Artículo 146. La tenencia, transporte o manejo de mercancías de procedencia extranjera, a excepción de las de uso personal, deberá ampararse en todo tiempo, con cualquiera de los siguientes documentos:...III. Comprobante fiscal digital que deberá reunir los requisitos que señale el Código Fiscal de la Federación ...", en relación con el Artículo 29-A fracción V del Código Fiscal de la Federación vigente, que señala "Artículo 29- A. Los comprobantes fiscales digitales a que se refiere el artículo 29 de este Código, deberán contener los siguientes requisitos:... V. La cantidad, unidad de medida y clase de los bienes o mercancías o descripción del servicio o del uso o goce que amparen, estos datos se asentarán en los comprobantes fiscales digitales por Internet usando los catálogos incluidos en las especificaciones tecnológicas a que se refiere la fracción VI del artículo 29 de este Código.", en apego a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente que señala: "Artículo 40.- Para los efectos del artículo 29-A, fracción V del Código, los bienes o las mercancías de que se trate, deberán describirse detalladamente considerando sus características esenciales como marca, modelo, número de serie, especificaciones técnicas o comerciales, entre otras, a fin de distinguirlas de otras similares."; de lo anterior se desprende que resulta indispensable contar con los elementos antes señalados a fin de relacionar plena e inequívocamente a las mercancías susceptibles de dicha identificación, pues tal y como se desprende de la documental en estudio, la misma no detalla a las mercancías de forma individual y particular, siendo esta razón un elemento indispensable para tener una vinculación física-documental, situación que no sucede en el caso en concreto ya que en la documental aportada por el "Compareciente" detalladas en el inciso A), se advierte una descripción genérica e incompleta y por tal motivo hace que éstas sean insuficientes para que esta autoridad pueda realizar la correcta vinculación entre las mercancías de origen y

FOLIO: 006



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

procedencia extranjera detallada en el Caso Único del apartado de inventario físico perteneciente a la presente Acta y que son transportadas en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco.

En atención a lo anterior, se observa que la documental aportada y detallada en el apartado de recepción de documentación de la presente Acta, presenta una hora de emisión posterior al inicio de las facultades de comprobación, misma que dio inicio a las 15:08 horas del día 01 de junio de 2021, tal y como consta en el acta Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte de la misma fecha, razón por la cual, con la documental antes mencionada no acredita la legal estancia o tenencia de la mercancía de procedencia extranjera en razón de haber sido emitidas con una hora posterior al inicio de las facultades de comprobación, desprendiéndose el incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 146, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera Vigente antes citado.

Irregularidad que se considera infracción en términos de la Ley Aduanera vigente, y se presume cometida la infracción señalada en el artículo 179, de la Ley Aduanera, que señala: "...Las sanciones establecidas por el artículo 178, se aplicarán a quien enajene, comercie, adquiera o tenga en su poder por cualquier título mercancías extranjeras, sin comprobar su legal estancia en el país..."; sin perjuicio de las demás infracciones que resulten de conformidad a la Ley Aduanera; motivo por el cual, se considera que se actualiza la causal de embargo precautorio señalada en el artículo 151, primer párrafo, fracción III de la Ley Aduanera vigente que señala: "... Las autoridades aduaneras procederán al embargo precautorio de las mercancías y de los medios en que se transporten, en los siguientes casos: ... III.- Cuando no se acredite con la documentación aduanera correspondiente, que las mercancías se sometieron a los trámites previstos en esta Ley para su introducción al territorio nacional o para su internación de la franja o región fronteriza al resto del país y cuando no se acredite su legal estancia o tenencia, o se trate de vehículos conducidos por personas no autorizadas..."

Por otra parte, es importante señalar que las mercancías contenidas en el Caso Único del capítulo del inventario físico de la presente Acta, se encuentran sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCFI-2004 "Información comercial- etiquetado general de productos", dicha norma se encuentra contenida en el Anexo 2.4.1. del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de julio de 2007, con sus respectivas modificaciones.

Embargo precautorio.- Acto seguido y en virtud de que el "Compareciente" no acreditó la legal estancia y/o tenencia en territorio nacional de las mercancías de origen y procedencia extranjera señaladas en el Caso Único del capítulo de inventario físico de la presente Acta, que se transportan en el vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco, es motivo por el cual el personal verificador con fundamento en los artículos 60, 144, primer párrafo, fracción X, 151, primer párrafo fracción III de la Ley Aduanera, procede al embargo precautorio de las mercancías señaladas en el Caso Único, las cuales se encuentran señaladas posteriormente en el apartado del inventario físico perteneciente a la presente Acta.

Así también, se hace constar que con fundamento en el artículo 151, penúltimo párrafo de la Ley Aduanera vigente, se procede al embargo precautorio del vehículo Marca Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco a efecto de garantizar el interés fiscal.

Inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera. El personal verificador hace del conocimiento al

FOLIO: 007

0008



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

"Compareciente", el inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, indicándole que cuenta con un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del acta, para ofrecer las pruebas y alegatos que a su derecho convenga, ante la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, con domicilio en: Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta ciudad, manifestando el "Compareciente" darse por enterado.

Asimismo, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Aduanera, se requiere al "Compareciente", para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción territorial de la Ciudad de México, apercibiéndolo que de no hacerlo o de señalar uno que no le corresponda a él o a su representante legal, de descubrir el domicilio señalado sin aviso a la autoridad competente o señale un nuevo domicilio que no le corresponda a él o a su representante legal, las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados a lo que el "Compareciente" señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Nezahualcóyotl número 145, Colonia el Arenal 1ª Sección, Código Postal 15600, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Inventario Físico.- Acto seguido los verificadores, en compañía del "Compareciente" y los testigos, proceden a realizar el inventario físico de las mercancías de origen y procedencia extranjera, mismas que se relacionan en el Caso Único, como a continuación se describe.

Caso Único.

CASO	CANTIDAD	UNIDAD-DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL SAM011	SAM J6PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL RM011	XM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL SAM 104	SMG A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL SAM 005	SAM J7 PRO	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL RM012	XM NOTE 9 PRO	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL RM 008	XM NOTE 8 PRO	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL RM 010	XM 8A	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL SAM 112	SMG A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL SAM 099	SAM A 71	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CUIP 002 R	IP 6P 7P 8P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CUIP 008 R	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 002 A	IP 6P 7P 8P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 010 A	IP 12 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 005 A	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 005 R	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 011 N	IP 12 6.7	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 001 R	REDMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 002 A	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 008



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU MT 003 R	MOTO G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU MT 003 A	MOTO G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU MT 003 N	MOTO G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 003 N	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 003 A	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 001 A	REDMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 003 R	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 002 R	REDMI 9 A	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU RM 002 N	REDMI 9 A	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 001N	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 001 A	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 002 R	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 006 N	SAM A 01 CORE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 006 A	SAM A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU SAM 001 R	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 007A	IP 11 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 011 A	IP 12 6.7	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 006 N	IP 11 PRO 5.8	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 008 A	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 009N	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 010 R	IP 12 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 005 N	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 003 N	IPI X XS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 010 N	IP 12 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU IP 001 A	IP 6G 7G 8G SE 2	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL MT 001 V	MTO E6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL MT 003 R	MOTO G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL MT 002 V	MOTO G 8 POWER LIGTH	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL SAM 004 N	SMG A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL HW 001 V	HWY 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL RM 001N	RM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 009

0009



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
500 AÑOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 003 N	IP 78	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 001 N	IP 6G	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 008 N	IP 11 PRO 5.8	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 013 V	IP 78	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 002 V	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 002 N	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 009V	IP 11 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 005V	IP XXS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 007 V	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 004 N	IP 7P 8P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 008 R	IP 11 PRO 5.8	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 004 A	IP 7 P 8P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 002 A	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 003 A	IP 78	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 006 A	IP XR	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 007 R	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 001 R	IP 6G	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 004R	IP 78P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 003 R	IP 78	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL IP 002 R	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT IP 008 N	IP 11 PRO 5.8	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT HW 001 N	HW Y 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT HW 001 B	HWY 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT HW 002 B	HW Y 9S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT IP 011 N	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT RM 002 N	REDMI 9 A	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT RM 001 N	REDMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT RM 003 N	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT RM 001 B	REDMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 002VI	MOTO G8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 002B	MOTO G8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0010

lle Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental
marcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 001 B	MOTO E 6 S 2020	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 003 VI	MOTO G 9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MD 001 N	MOTO E 6 S 2020	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 004 VI	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 002 R	MOTO G8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 001 VI	MOTO E6S2020	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 002 N	MOTO G 8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 003 N	MOTO G9 G9PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT MT 001 A	MOTO E6S2020	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 003 R	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 002 VI	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 003 VI	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 004 B	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 003A	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 001 A	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 003 N	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 004 A	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 004 N	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 003 B	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 001 N	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 002 R	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 002 A	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 001 VI	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SMA 005 B	SAM A 21 F	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 002 N	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 006 N	SAMSUNG A 01 CORE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 002 B	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 004 R	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 001 R	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 001 B	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 005VI	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0011

0010



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SUL SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MBDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILOX/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 005 A	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT SAM 005 N	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 VI	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 005VI	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 004 B	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 002 V	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 002 B	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 001 VI	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 V	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 R	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 B	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 001 A	SAM A 01	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 004 N	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 005 B	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 A	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 003 N	SAM A 21	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 002VI	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 002 R	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SEAM 002 N	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 005 N	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 005 R	SAM A 21 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 003A	XM 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 001V	XM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 001 V	MT E6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 003 B	XM 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 002 A	SAM A 11	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 004 VI	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 004 R	SAM A 31	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA SAM 005V	SAM A 21S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 001 R	XM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 001N	XM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0012

Ile Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental
marcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 003 R	XM 9	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 001 B	XM NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 002 N	MT G9 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 003 N	XM9	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA RM 003 V	XM 9	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 N	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 008A	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 VI	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 008B	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 003V	MT G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 008 R	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 003 A	MT G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 011 R	IP 12 6.7	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 002 B	MT G8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 007 A	IP 11 6.1	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 011 B	IP 12 6.7	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 008 N	IP 11 PRO MAX 6.5	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 006V	IP 11 5.8	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 R	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 005 VI	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 A	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 002 V	MOTO G8 POWER LITE LT	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 007 B	IP 11 6.1	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 003 R	MT G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 007 V	IP 11 6.1	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 010 R	IP 12 6.1	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 006 N	IP 11 5.8	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 V	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 003 B	MOTO G9 G9 PLAY E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 001 N	MT E 65	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0013



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIEVE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 001B	MT E 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 002 A	MT G 8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 001 VI	MT E 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA MT 002 R	MOTO G8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 010 N	IP 12 6.1	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 006 A	IP 11 PRO 5.8	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 002 N	HW Y 9S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA IP 009 B	IP 12 5.4	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 001 B	HW Y 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 001 VI	HWY 6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA H W 001 1V	HWY6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 002 A	HWY9S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 001 A	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 001 N	HW Y 6 S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 002 V	HWY 9S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 002 R	HW Y 9S	NUEVO	CUMPLE
ÚNICO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA HW 001 R	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP003V	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-RM001A	XM NOTE9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP001A	IP 6G/7G/8G/SE2	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP001B	IP 6G/7G/8G/SE2	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-MT002VI	MT G8POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-AL-MT003V	MOTO G9/G9 LITE/E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP001N	IP 6G/7G/8G/SE2	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP001R	IP 6G/7G/8G/SE2	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP002R	IP 6P/7P/8P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP002B	IP 6P/7P/8P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP004N	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP003VI	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP003B	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP003R	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0014

Ile Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental
delimitación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP004B	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP004R	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP004A	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP005B	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-SAM006A	SAM A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-SAM006B	SAM A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP005N	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP004V	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP006VI	IP 11 (5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP011N	IP 12 (6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP006R	IP 11 (5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	MA-IP005V	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM006R	SANSUNG A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM005N	SMG A21S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM003R	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM002R	SMG A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-MT001R	MTO E6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM001R	RMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM001R	SMG A01	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-HW002R	HW Y9S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP011R	IP 12 (5.4)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP013R	IP 12(6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP010R	IP 11 PRO MAS (6.5)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM006N	SMG A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM005R	SMG A21S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM003R	SMG A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP010A	IP11 PRO MAX (6.5)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP008A	IP 11 PRO (5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM002A	SMG A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM-003A	SAM A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM005A	SMG A21S	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0015

0012

00016



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
EN LOS SIGLOS DE LA HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP013A	IP 12(6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM006A	SMG A01 CORE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-HW001A	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-MT001A	MT0 E6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM003A	RMI 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM003V	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM001A	RMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP008V	IP 11 PRO (5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM003V	SMG A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP012V	IP 12(6.1)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM002V	SMG A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM004N	SMG A31	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-MT003N	MOTO G9/G9 PLAY/E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM001V	RMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-SAM002N	SMG A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-RM003N	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP013V	IP 12 (6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-MT001N	MT0 E6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-IP013N	IP 12(6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AL-HW001N	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-RM007	XM NOTE 8	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP059	IP 12 (6.1)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP055	IP 12 (5.4)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP0045	IP 11(6.1)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP060	IP 12/6.7)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP040	IP 6P/7P/8P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP043	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP039	IP 6G/7G/8G	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP036	IP 11 PRO(5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP034	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP029	IP 6G	NUEVO	CUMPLE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

FOLIO: 0016

Ile Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental
marcación Territorial Iztacaico, C.P. 08500, Ciudad de México
5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA
DE VERIFICACIÓN DE
COMERCIO EXTERIOR

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP033	IP X XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-RM016	XM 8A	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-RM015	XM NOTE 9S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-RM014	XM NOTE 8 PRO	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-RM013	SM NOTE 8	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-RM009	XM NOTE 9S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-RM002	RM NOTE 8 PRO	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-RM006	RM 8A	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP002A	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP002B	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP002N	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP001N	IP 6	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP002R	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP007	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP008B	IP 11 PRO(5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP010N	IP 11 PRO MAX (6.5)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP008	IP11 PRO/5.8	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP010B	IP 11 PRO MAX (6.5)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP011	IP 12(5.4)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP011B	IP 12 (5.4)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP007B	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-IP004VI	IP 7P/8P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-RM004	RM 8A	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-RM003B	REDMI 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-SAM014	SMG A01	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-SAM018	SMG A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-SAM019	SAM A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-HW011	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-MT001R	MOTO E6S 2020	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	AT-MT003R	MOTO G9/G9 PLAY/E7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-SAM123	SAM A01	NUEVO	CUMPLE

FOLIO: 0017

0013

00017



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	ORIGEN	MARCA	ESTILO/Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-HW081	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	DV-SAM120	SAM A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP018	IP 11 (6.5)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP013	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP011	IP XS MAX	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP012	IP XR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP016	IP 11 (5.8)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-MT001R	MOTO E6S 2020	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-MT002A	MOTO G 8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-MT002R	MOTO G 8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-MT002N	MOTO G 8 POWER LITE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-RM002A	REDMI 9A	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-MT001A	MOTO E6S 2020	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM126	SMG A31	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM005N	SAM A21S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM004N	SAM A31	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM003A	SAM A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM005R	SAM A21S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM04A	SAM A31	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM003R	SAM A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM124	SMG A11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-HW002N	HW Y9S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-HW001R	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-HW00N	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-HW001A	HW Y6S	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-IP065	IP 12 (6.1)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-IP009A	IP 12 (5.4)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-IP003R	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-IP001N	IP 6G/7G/8G/SE2	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-IP003A	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-HW002R	HW Y9S	NUEVO	CUMPLE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Tesorero de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior

FOLIO: 0018

Ile Oriente 233, # 178, Colonia Agrícola Oriental
marcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
5701 4746 ext. 1120

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO
MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014,
CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

[Handwritten signature]

CASO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ORIGEN	MARCA	ESTILO Y/O MODELO	TIPO	ESTADO	NOM-050-SCFI-2004
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-SAM125	SMG A21	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	CU-RM001N	REDMI NOTE 9	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-SAM101	SAM A01	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP049	IP X/XS	NUEVO	CUMPLE
UNO	14	PIEZA	FUNDA PARA TABLET	CHINA	1HORA	IA-IP004	IPAD PRO 2020 (11)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP010	IP 6.5	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT021	MT G8 PLAY ONE MARCO	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-HW022	HW MATE 30 LITE	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-HW018	HW P SMART (2019)	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-HW004	HW P30	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT018	MT E 6	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT032	MT ONE ZOOM	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT004	MT G7 PLAY EUR	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT012	MT ONE VISION	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT018	MT E 6	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP008	IP 5.8	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP002	IP 6P	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP009	IP 6.1	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-IP001	IP 6G	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-SAM093	SAM S11+	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-SAM092	SAM S11	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-SAM031	SAM M10	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT002	SAM MT G7/G7 PLUS	NUEVO	CUMPLE
UNO	12	PIEZA	FUNDA PARA CELULAR	CHINA	1HORA	GEL-MT003	MT G7 POWER	NUEVO	CUMPLE

[Handwritten signature]

Guarda y Custodia. Se hace constar que la mercancía y el vehículo embargados precautoriamente quedarán depositados en el Recinto Fiscal de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, ubicado en Calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, Código Postal 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad, y a disposición de la citada Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior, y bajo la guarda y custodia de la Subdirección del Recinto Fiscal de la referida Coordinación.

Otros hechos. Se hace constar que en términos de lo dispuesto por el artículo 155 de la Ley Aduanera, la presente se tiene como Acta Final para todos los efectos derivados de la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia

FOLIO: 0019

0014

00018



C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

NÚMERO DE ORDEN: CVM0900006/21

Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021.-----
Lectura y cierre del acta. No habiendo más hechos que hacer constar y siendo las 02:20 horas del día 02 de junio de 2021, se da por terminada la presente diligencia, levantándose la presente Acta en tres tantos originales y se apercibe al "Compareciente" que las notificaciones que fueren personales se efectuarán por estrados si se opone a la diligencia de notificación de la presente Acta negándose a firmarla, a lo que manifiesta el "Compareciente" su deseo de firmar el Acta. Firman la presente Acta al calce y al margen de todos y cada uno de los folios de lo actuado los que en ella intervinieron, previa lectura y explicación de su contenido y alcance al "Compareciente", entregándose a este un tanto legible y foliado y quien, al firmar de conformidad, lo hace también por recibo de dicho tanto. -----
-----Conste.-----

El Compareciente.

Ángel Emmanuel Jordan Arenas

El Personal Verificador.

Ingrid Guiovanina Huetta González.

Arturo Baeza Sánchez.

Kitzya Xamahi Aparicio Zarza

Bruno Israel Nava Solís

Juan Carlos García Merino.

Los Testigos.

Agustín López Quevedo.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 Tesorería de la Ciudad de México
 Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
 Dirección de Procedimientos Legales



MÉXICO TENOCHTITLAN
 SIETE SIGLOS DE HISTORIA

EL SUSCRITO, **CUITLAHUAC ANÍBAL SOTO VÁZQUEZ**, DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN XVI, 16, FRACCIÓN II, Y 27, FRACCIÓN XLIX Y VIGESIMO SEPTIMO DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ARTÍCULO 7, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, INCISO B, NUMERAL 4.2, ARTÍCULO 250, FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PORDER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACION A LA FE DE ERRATAS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EL 24 DE ENERO DEL 2019, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ARTÍCULOS 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN V, 6 Y 7, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CERTIFICA QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS CONSTANTES DE **14** FOJAS ÚTILES CONCUERDAN FIEL Y EXACTAMENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN ESTA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **CPA0900007/21**, LAS CUALES SON COTEJADAS CON SUS ORIGINALES. LAS PRESENTES COPIAS CERTIFICADAS SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES.

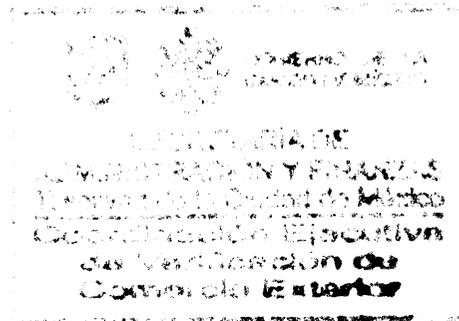

 CUITLAHUAC ANÍBAL SOTO VÁZQUEZ.

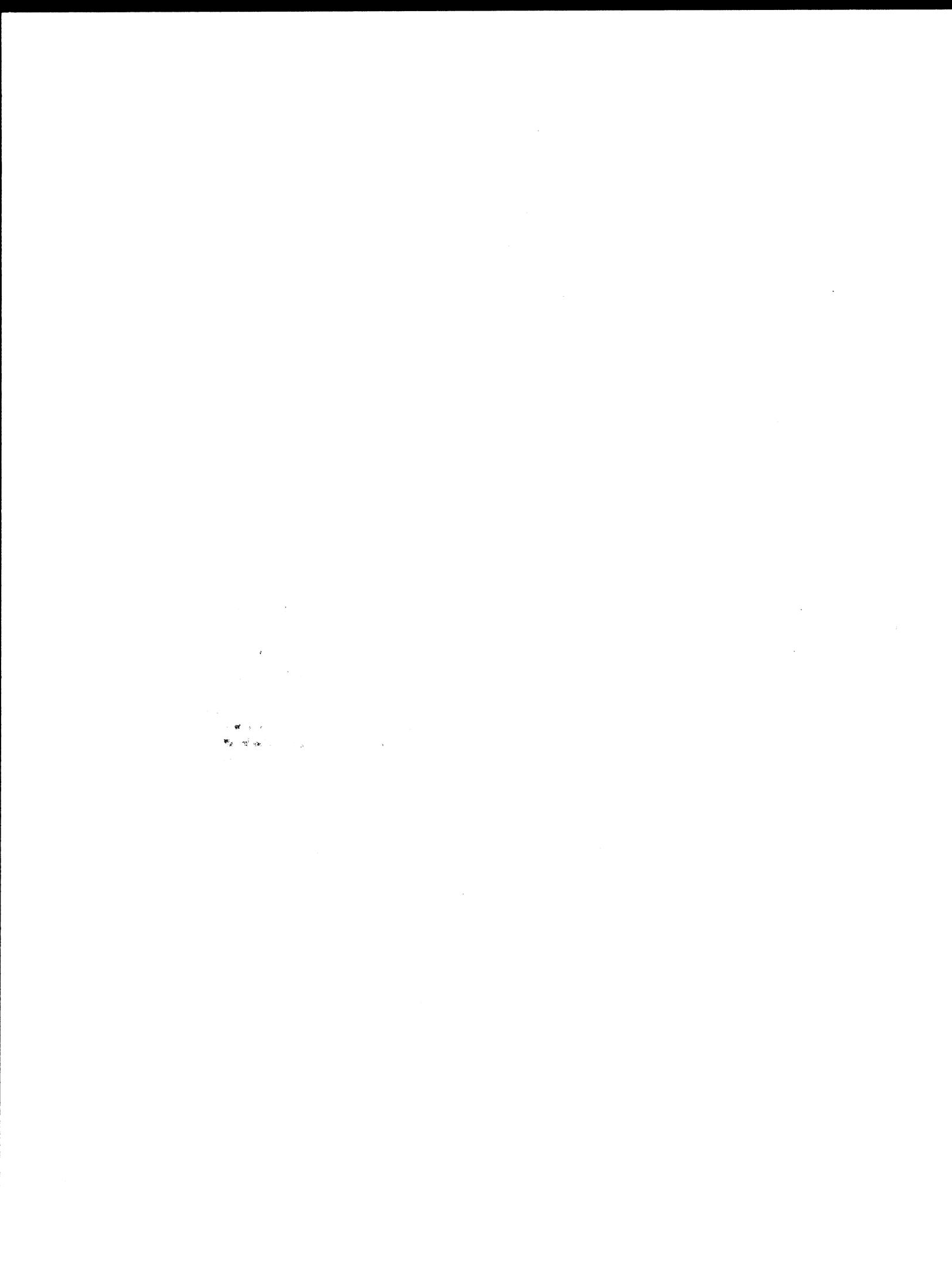
REVISÓ Y COTEJÓ:


 MARÍA GUADALUPE ESPINOSA GONZÁLEZ.
 JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROCEDIMIENTOS
 ADMINISTRATIVOS EN MATERIA ADUANERA "B".

ELABORÓ:


 JOAQUÍN ADAD ESQUIVEL ORTÍZ.
 PERSONAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA
 DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR.







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Tesorería de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21
Expediente: CPA0900007/21



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 30 de septiembre de 2021, esta Dirección de Procedimientos Legales adscrita a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, PRIMERO, SEGUNDO y DÉCIMO CUARTO de los Transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), fracción II, inciso a) y NOVENA, primer y quinto párrafos, fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8, 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, XI, IX y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; publica el presente para efectuar la notificación del oficio SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, así como de sus anexos en copia certificada consistentes en la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poseedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo **Marea Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco**, así como el Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte, de fecha 01 de junio de 2021 y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha de inicio 01 de junio de 2021 y fecha de conclusión 02 del mismo mes y año, documento relacionado con la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, documento dirigido a la denominada "FULAME IMPORTACIÓN S. DE R.L. DE C.V.", signado por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, fijándose el citado oficio, así como el presente acuerdo en los estrados de este Recinto Fiscal con domicilio en la calle Oriente 233 número 178, Colonia Agrícola Oriental, C.P. 08500, Demarcación Territorial Iztacalco de esta Ciudad.

Así como en la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México cuya dirección electrónica es: www.finanzas.cdmx.gob.mx.

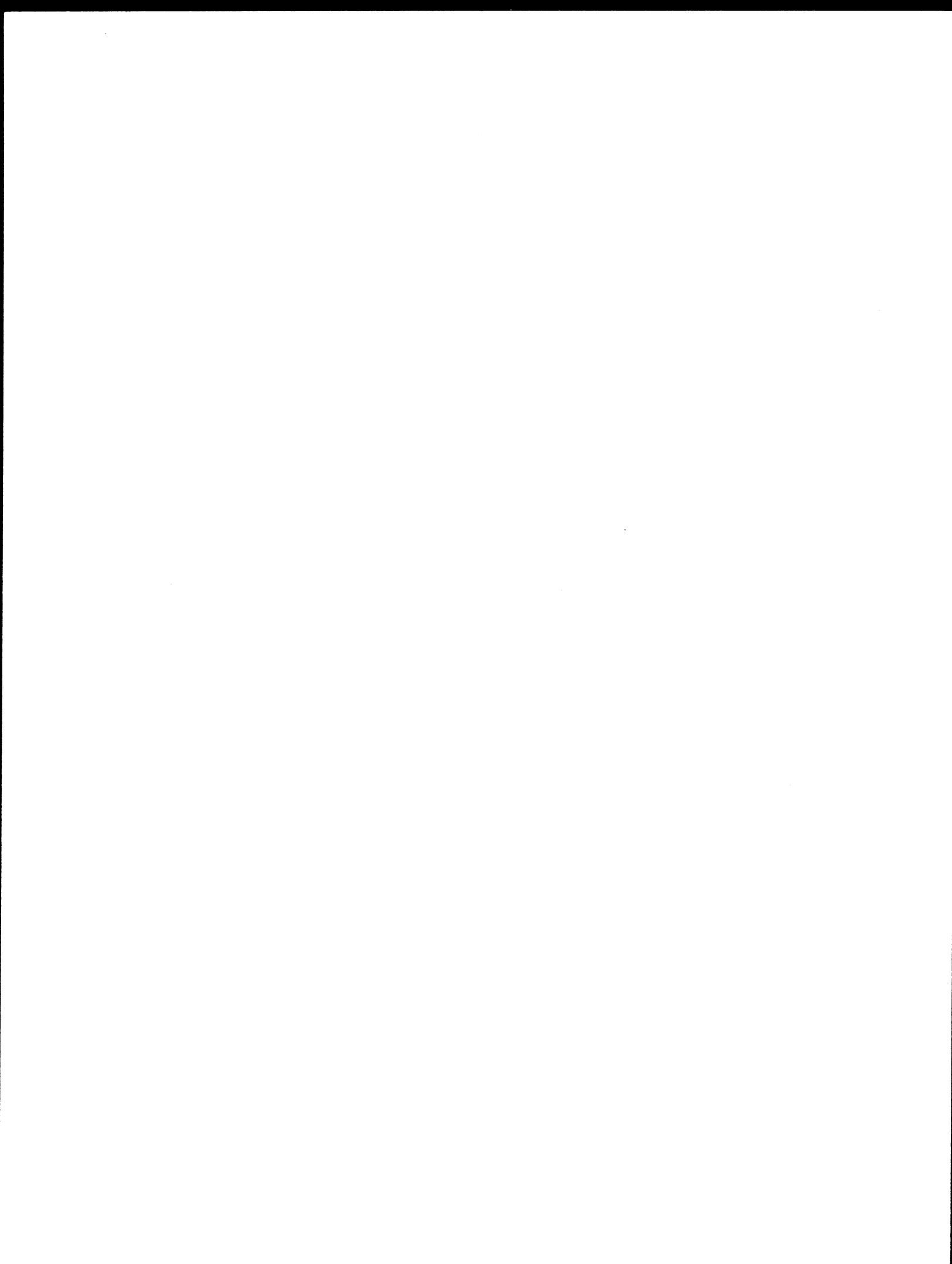
Atentamente.


CUITLAHUAC ANIBAL BOTO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

MDEG/JAFO

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Tesorería de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21
Expediente: CPA0900007/21



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de México, siendo las 17:10 horas del día 30 de septiembre de 2021, esta Dirección de Procedimientos Legales de la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Tesorería de la Ciudad de México, con fundamento en los 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, PRIMERO, SEGUNDO y DÉCIMO CUARTO de los Transitorios del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; así como en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, primer párrafo, fracción VI, inciso d), TERCERA y CUARTA, OCTAVA, primer párrafo, fracción I, incisos b) y d), fracción II, inciso a) y NOVENA, primer y quinto párrafos, fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Distrito Federal, con fecha de 13 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 20 de agosto de 2015; cláusulas PRIMERA, primer párrafo, fracciones I, II y III y SEGUNDA, primer párrafo, fracciones III y XII, del Anexo 1, de dicho Convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de noviembre de 2016; artículos 1, numeral 8; 7, apartados A, numerales 2 y 3 y E, numeral 1; 21, apartado A, numerales 1, 5 y 8; 32, apartados A, numeral 1 y C, numeral 1, incisos b), p) y q) y 52, numerales 1, 2, 3 y 4, en relación con artículos transitorios PRIMERO, VIGÉSIMO NOVENO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO PRIMERO Y TRIGÉSIMO CUARTO, de la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 5 de febrero de 2017, artículos 3, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracciones I, II, X, XI, XVI, XIX, 4, 5, 6, 7, 10, primer párrafo, fracciones IV y XXII, 11, primer párrafo, fracción I, 16, primer párrafo, fracción II, 18, 20, primer párrafo, fracciones IX y XXV, 23, 27, primer párrafo fracciones III, IV, V, VI, VIII, XI, XII y Vigésimo Séptimo de los Artículos Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente; artículos 1º, 2º, 3º, 7º fracción II inciso B), numeral 4, 4.2, 28, primer párrafo, fracción X, XII, XXIX, 89, primer párrafo, fracciones I, incisos a), b), c) y d), II, IV, XXVII y XXXVII, artículo 250, primer párrafo, fracciones I, V, XX, incisos a), b) y c) y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; artículo 150, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente; artículos 134, primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente.

La notificación del oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021 de fecha 30 de septiembre de 2021, así como de sus anexos en copia certificada consistentes en la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, contenida en el oficio número SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, de fecha 01 de junio de 2021, girada y firmada autógrafamente por Jorge Cisneros Armas, Coordinador Ejecutivo de Verificación de Comercio Exterior, dependiente de la Tesorería de la Ciudad de México, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, dirigida al C. Propietario, Poscedor y/o Tenedor de la mercancía de procedencia extranjera, que se transporta en el vehículo **Marea Dodge, Tipo Camioneta Panel, modelo 2014, con placas de circulación LE05221, color Blanco**, así como el Acta de Verificación de Mercancías de Procedencia Extranjera en Transporte, de fecha 01 de junio de 2021 y Acta de Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera de fecha de inicio 01 de junio de 2021 y fecha de conclusión 02 del mismo mes y año, documento relacionado con la Orden de Verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte número CVM0900006/21, documento dirigido a la denominada "FULAME IMPORTACIÓN S. DE R.L. DE C.V.", signado por el Director de Procedimientos Legales adscrito a la Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior de la Tesorería de la Ciudad de México de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Se tendrá como fecha de notificación el día 11 de octubre de 2021, es decir, el séptimo día hábil siguiente al día en que se actúa, considerando que los citados oficios, estarán fijados en los estrados del Recinto Fiscal a partir del día 30 de septiembre de 2021, contándose para tales efectos el plazo de seis días a partir del día 01 de octubre de 2021 al 08 de octubre de 2021, tomándose en cuenta los días 01, 04, 05, 06, 07 y 08 de octubre de 2021, por ser hábiles y descontándose los días 02 y 03 de octubre de 2021, por ser inhábiles, de conformidad con el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente.

-----Conste-----

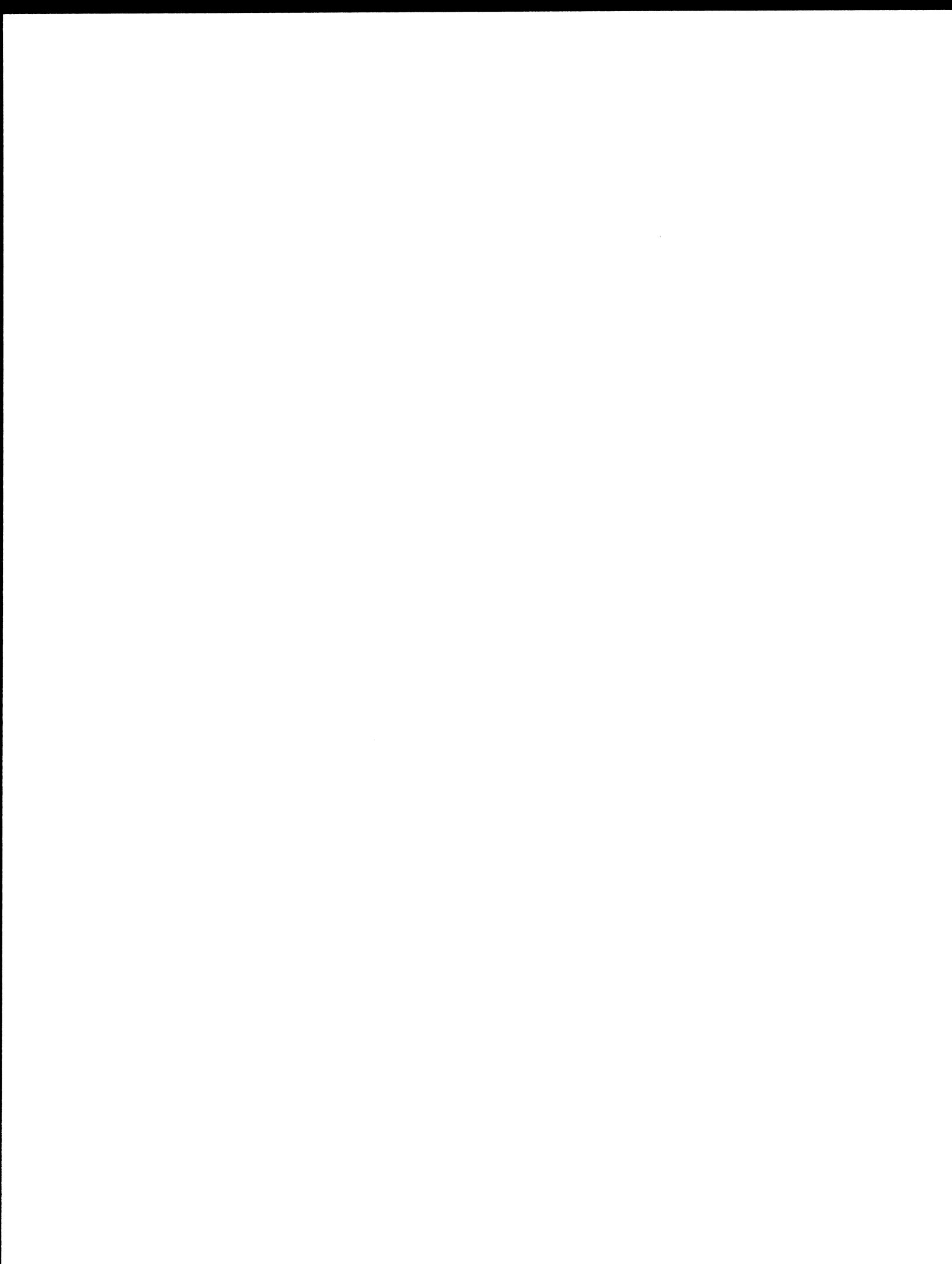
Atentamente.

CUITLAHUAL ANIBAL SOTO VAZQUEZ
DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

MCEG/JAEO

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Tesorería de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21
Expediente: CPA0900007/21



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**CÉDULA DE RETIRO
DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

CONTRIBUYENTE:

"FULAME IMPORTACIÓN S. DE R.L. DE C.V.", PROPIETARIA DEL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO.

OFICIO O ACUERDO A NOTIFICAR:

SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS EN COPIA CERTIFICADA CONSISTENTES EN LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900006/21, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021.

EL SUSCRITO CUITLAHUAC ANÍBAL SOTO VÁZQUEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, HAGO CONSTAR QUE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO DE SEIS DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, COMPUTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2021 AL 08 DE OCTUBRE DE 2021, TOMÁNDOSE EN CUENTA LOS DÍAS 01, 04, 05, 06, 07 Y 08 DE OCTUBRE DE 2021, POR SER HÁBILES Y DESCONTÁNDOSE LOS DÍAS 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2021, POR SER INHÁBILES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y SIENDO QUE EL 11 DE OCTUBRE DE 2021, ES EL SEPTIMO DÍA SIGUIENTE AL DÍA EN QUE SON FIJADOS, EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS, ASÍ COMO EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS EN COPIA CERTIFICADA CONSISTENTES EN LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900006/21, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, GIRADA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR JORGE CISNEROS ARMAS, COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDA AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO, ASÍ COMO EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 Y ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA DE FECHA DE INICIO 01 DE JUNIO DE 2021 Y FECHA DE CONCLUSIÓN 02 DEL MISMO MES Y AÑO, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900006/21, DOCUMENTO SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDO A LA DENOMINADA "FULAME IMPORTACIÓN S. DE R.L. DE C.V.", EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 150, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY ADUANERA EN VIGOR Y EL ARTÍCULO 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, ES MOTIVO POR EL CUAL RETIRARÉ DE LOS ESTRADOS DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, EL ACUERDO Y CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DEL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DPL/1074/2021 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS EN COPIA CERTIFICADA CONSISTENTES EN LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900006/21, CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SAF/TCDMX/CEVCE/DEIPCE/CVM00006/21, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021, GIRADA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR JORGE CISNEROS ARMAS, COORDINADOR EJECUTIVO DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR, DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRIGIDA AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O TENEDOR DE LA MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE SE TRANSPORTA EN EL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO CAMIONETA PANEL, MODELO 2014, CON PLACAS DE CIRCULACIÓN LE05221, COLOR BLANCO, ASÍ COMO EL ACTA DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍAS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE, DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 Y ACTA DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN MATERIA ADUANERA DE FECHA DE INICIO 01 DE JUNIO DE 2021 Y FECHA DE CONCLUSIÓN 02 DEL MISMO MES Y AÑO, DOCUMENTO RELACIONADO CON LA ORDEN DE VERIFICACIÓN DE MERCANCÍA DE PROCEDENCIA EXTRANJERA EN TRANSPORTE NÚMERO CVM0900006/21, DOCUMENTO DIRIGIDO A LA DENOMINADA "FULAME IMPORTACIÓN S. DE R.L. DE C.V.", SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES ADSCRITO A LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DE VERIFICACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; OFICIOS QUE SON FIJADOS, ASÍ COMO EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN EN LOS CITADOS ESTRADOS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, LOS

Calle Oriente 233 No. 178, Col. Agrícola Oriental,
Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
Tel. 57 01 47 46 ext. 1105

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Tesorería de la Ciudad de México
Coordinación Ejecutiva de Verificación de Comercio Exterior
Dirección de Procedimientos Legales

Número de orden: CVM0900006/21

Expediente: CPA0900007/21

CUALES SERÁN RETIRADOS EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2021, QUEDANDO POR TANTO LEGALMENTE NOTIFICADOS EL 11 DE OCTUBRE DE 2021.

CONSTE

DIRECTOR DE PROCEDIMIENTOS LEGALES

CUTTLAHUAC ANIBAL SOTO VÁZQUEZ

TESTIGO

MARÍA GUADALUPE ESPINOSA GONZÁLEZ

TESTIGO

JOAQUÍN ABAD ESQUIVEL ORTIZ
